



# ESPECIALIDAD EN **DERECHO PROCESAL ELECTORAL**

DÉCIMA GENERACIÓN • 2021-2022

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fundamento en los artículos 171, fracciones I, II y VI, y 175 del Código Electoral del Estado de México y 2, 5, 7 fracciones, I y II, 14, 45, 46, fracción I y 51 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

## CONVOCA

Al personal del Instituto, a integrantes de partidos políticos, las y los servidores públicos electorales de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado, a participar en el proceso de admisión a la **DÉCIMA GENERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL** bajo las siguientes bases:

### **PRIMERA. Del plan de estudios**

La Especialidad en Derecho Procesal Electoral es un posgrado presencial, de tipo profesionalizante, que cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con el Número de Acuerdo 205.A.833/2012 y registros vigentes ante la Secretaría de Educación Pública.

Tiene como objetivo especializar a profesionales en conocimientos y habilidades prácticas en materia procesal electoral que asumen valores y actitudes que promuevan la cultura política y democrática.

Plan de Estudios disponible en:

[http://www.ieem.org.mx/cefode/actividades\\_academicas/posgrados/especialidad.html](http://www.ieem.org.mx/cefode/actividades_academicas/posgrados/especialidad.html)



#### **a. Perfil de Ingreso**

Ser profesionistas con formación en Derecho y que acrediten experiencia en el ámbito electoral, cuyas actividades se encuentren vinculadas al derecho procesal electoral, con intereses académicos relacionados a los temas de estudio en este campo.

#### **b. Perfil de Egreso**

Las y los egresados tendrán conocimientos prácticos actualizados en materia jurídico-electoral, que podrán aplicar en la solución eficaz de la problemática procesal.

Algunas de las instituciones donde podrán desarrollarse laboralmente son:

- Organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país.
- Organizaciones no gubernamentales del ámbito cívico político.
- Partidos políticos.

### **Información general**

#### **Cobertura**

Serán aceptadas hasta un máximo de 20 personas, que serán quienes obtengan las puntuaciones aprobatorias más altas del proceso de admisión.

#### **Documento que se expide al finalizar**

Certificado Total de Estudios y una vez acreditado el procedimiento respectivo, Diploma de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

#### **Duración del programa**

Dos semestres.

#### **Horarios**

Dos días, de lunes a sábado.

(De 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, y/o sábados de 9:00 a 13:00 horas.)

Estos horarios se definirán al inicio de cada bloque y podrán variar en cada uno de ellos durante el semestre.

#### **Inicio de clases**

**30 de agosto de 2021.**

### **SEGUNDA. De la elegibilidad y requisitos**

Las personas que aspiren a formar parte del programa deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho.
2. Acreditar un promedio mínimo de 8.0 en los estudios de licenciatura en derecho (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura en derecho a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
3. Entregar y enviar la documentación en los plazos y horarios establecidos en la presente convocatoria.
4. Realizar su registro a un solo plan de estudios.

5. Presentarse a cada una de las etapas del proceso de admisión, a través de los recursos tecnológicos disponibles.
6. Tener disponibilidad de tiempo para cursar el posgrado.
7. No haber sido dado de baja de algún Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral, en los dos años anteriores.
8. En caso de ser egresada o egresado de alguno de los posgrados, haber obtenido el grado correspondiente.
9. No estar cursando alguno de los posgrados que oferta el IEEM.

### **TERCERA. Del Comité de Admisión**

Para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico nombrará a un Comité de Admisión, formado por tres académicas, académicos o integrantes de organismos electorales con formación y experiencia docente en posgrado.

Serán el órgano colegiado encargado de realizar la entrevista, valoración curricular a los aspirantes y verificar la conformación de las listas de resultados y de folios de personas aceptadas.

### **CUARTA. Del proceso de admisión**

El proceso de admisión constará de cuatro etapas:

#### **1. Preinscripción**

Las personas interesadas podrán realizar su preinscripción, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las **23:59 horas del 18 de junio de 2021**, a través del correo electrónico [admissionposgrados@ieem.org.mx](mailto:admissionposgrados@ieem.org.mx). Se considerará como registro concluido, una vez que sea recibida y adjuntada toda la documentación, y enviada la ficha de preinscripción con folio de participación en el proceso por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Documentación a entregar en formato PDF:

- a. Archivo electrónico del certificado de estudios de licenciatura en derecho, con promedio mínimo de 8.0, o bien constancia que acredite este requisito (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura en derecho a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
- b. Archivo electrónico de la certificación ante notario público de su cédula profesional de licenciatura en derecho o bien cédula profesional electrónica expedida a partir de septiembre de 2018.
- c. *Currículum Vitae* (máximo dos cuartillas), acompañado de copias simples de los documentos probatorios que acrediten su formación, experiencia y actualización vinculada al ámbito político-electoral, ordenados cronológicamente y numerados en orden consecutivo cada constancia o documento.
- d. Propuesta de tema en materia político-electoral para desarrollo de tesina, con extensión mínima de 5 cuartillas, con el contenido siguiente:
  1. Tema
  2. Justificación
  3. Aportación e impacto a la materia procesal electoral
  4. Fuentes de consulta

- e. Formato de carta compromiso para entregar los documentos señalados en el apartado de inscripción. Este formato se proporcionará al momento de la pre-inscripción.

Todos los documentos deberán enviarse en tamaño carta digitalizados, con alta resolución, legibles y escaneados por ambos lados si fuera el caso.

El **25 de junio de 2021**, se publicarán en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) los folios de las personas que cumplieron con lo solicitado y pasan a la siguiente etapa.

## **2. Examen de conocimientos**

Las personas preinscritas deberán presentar el examen de conocimientos, el 5 de julio de 2021 a las 10:00 horas, a través de la plataforma virtual que defina el Instituto Electoral del Estado de México para el desahogo de este procedimiento. El acceso al examen se habilitará a las 10:00 horas y finalizará a las 11:30 horas, sin posibilidad de ampliación del plazo, ni reprogramación de la fecha. Las y los aspirantes preinscritos, serán notificados previamente sobre sus accesos, plataforma y requerimientos técnicos para el examen de conocimientos.

El resultado del examen equivaldrá el 60 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

\*Podrán consultar la guía de estudios con los temas que se abordarán en el examen y algunos aspectos generales en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx))

## **3. Entrevista**

Las personas preinscritas deberán realizar una entrevista ante el Comité de Admisión, que se llevará a cabo de manera virtual en el día y la hora señalada en su notificación con una duración de hasta 20 minutos; tal entrevista no podrá ser reprogramada.

Para la realización de la entrevista, las y los aspirantes deberán contar con un dispositivo móvil o equipo de cómputo con acceso a internet y deberán descargar la aplicación en su dispositivo.

El resultado de la entrevista equivaldrá el 20 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

## **4. Valoración curricular**

Será realizada por el Comité de Admisión, con base en la información que la o el aspirante presente al momento de la preinscripción en su currículum y los documentos probatorios adjuntos, que acrediten su formación, experiencia y actualización vinculada al ámbito político-electoral.

El resultado de la valoración curricular equivaldrá el 20 por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

## **QUINTA. De los resultados**

Con base en las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión verificará la conformación de las listas de resultados

y de folios de las personas aceptadas, que será publicada el 6 de agosto de 2021, en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

Las y los aspirantes cuyo número de folio no aparezca en la lista de folios de personas aceptadas podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en las etapas del proceso de admisión, con un escrito dirigido al Comité de Admisión a través de la oficialía de partes del IEEM o por medio del correo electrónico [admissionposgrados@ieem.org.mx](mailto:admissionposgrados@ieem.org.mx), expresando detalladamente los motivos por los que considera viable la revisión, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

De acuerdo a las políticas de seguridad para la protección de datos personales, su documentación enviada al correo ([admissionposgrados@ieem.org.mx](mailto:admissionposgrados@ieem.org.mx)) para el proceso de admisión, será resguardada hasta el 30 de septiembre, posteriormente se procederá a su eliminación.

#### **SEXTA. De la inscripción**

Las personas aceptadas deberán enviar al correo ([admissionposgrados@ieem.org.mx](mailto:admissionposgrados@ieem.org.mx)), el **23 y 24 de agosto de 2021**, los siguientes documentos en formato PDF:

- a. Acta de nacimiento certificada.
- b. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c. Título de licenciatura en derecho.
- d. Para servidores públicos, carta de apoyo institucional signada por el director u homólogo, donde exprese su apoyo para que el aceptado pueda cursar el posgrado.
- e. Fotografía a color.

Todos los documentos deberán enviarse en tamaño carta digitalizados, con alta resolución, legibles y escaneados por ambos lados si fuera el caso.

Las personas deberán entregar en la fecha correspondiente, la totalidad de los documentos y cumplir con todos los requisitos solicitados los días de la inscripción; de lo contrario no serán inscritos, aunque hubieran acreditado el proceso de admisión.

#### **SÉPTIMA. De la política de privacidad y protección de datos personales**

La información y documentación presentada por las y los aspirantes quedará protegida bajo el aviso de privacidad disponible en <https://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

#### **OCTAVA. De los principios generales del proceso**

Acorde con los principios de transparencia y máxima publicidad, los resultados del proceso de admisión se publicarán en su totalidad, preservando la identidad de las y los aspirantes; garantizándoles el principio pro-persona de las y los aspirantes, a través de la garantía de audiencia en el recurso de revisión y su participación en igualdad de oportunidades.

En apego al artículo 51 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, el proceso de selección se hará bajo un estricto comportamiento ético por parte de quienes estén involucrados.

Las etapas del proceso de admisión se desarrollarán en apego a lo establecido en el Apartado VI. Numeral 1 del Manual de Posgrado.

**NOVENA. De lo no previsto**

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable, con fundamento en lo establecido en el inciso b) de las Directrices, Apartado VI. Numeral 1 del Manual de Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Toluca de Lerdo, México, febrero de 2021

**“Tú haces la mejor elección”**

**Lic. Sandra López Bringas**

Consejera Electoral y Presidenta del Comité Académico  
(Rúbrica)

**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**

Jefe del CFDE y Secretario Técnico del Comité Académico  
(Rúbrica)

**Informes**

Centro de Formación y Documentación Electoral  
Paseo Tollocan núm. 1208, colonia Santa Ana Tlapaltitlán,  
C. P. 50160, Toluca, México. Tel.: 01 (722) 275 73 00, ext. 4316 y 4302  
[cfde@ieem.org.mx](mailto:cfde@ieem.org.mx) • [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

